

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que dentro del presente proceso, la parte demandante solicitó dar por terminado el presente proceso ejecutivo, en la medida que la parte demandada se puso al día con sus obligaciones. Petición a la que accedió esta dependencia judicial. Adicionalmente, la parte demandante arrimó memorial solicitando el desglose de los documentos insertos en el presente trámite ejecutivo. Asimismo, que se le indicara una fecha en la que pudiera dirigirse al despacho judicial para el correspondiente retiro de dichos documentos. A despacho para que provea. Medellín, dieciséis (16) de octubre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado no.	050013103006 - 2019 – 00510 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itau Corbanca
Demandada	Daniel Alejandro Hernández González
Asunto	Accede a solicitud

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho accede a la solicitud de realizar el desglose de los siguientes documentos: - Pagarés No. 0090005227581 y 009005203351, y la Escritura Pública No 5.232 del 20 de diciembre de 2017 de la Notaria 25 de Medellín, dejando la respectiva constancia de pago parcial de las obligaciones y de vigencia de las mismas. Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que se sirva arrimar constancia de pago del respectivo arancel de desglose. Acreditado el cumplimiento del anterior requisito, el despacho procederá a asignarle cita para ingreso al despacho, información que le será enviado al respectivo correo electrónico.

La presente providencia fue firmada electronicamente , debido a que se está trabajando de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ
JUEZ

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20/10/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **093**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO